## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NETVA



#### MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 41001-31-05-003-2019-00170-01 (ASL)

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DÉBORA ELENA MUÑOZ MANTILLA CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS Y LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Conforme a la condena en costas impuesta en contra de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. en proveído del 30 de abril de 2021, se fijan como agencias en derecho la suma de \$ 908.526.00, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

**NOTIFÍQUESE** 

GILMA LETICIA PARADA PULIDO Magistrada

#### **Firmado Por:**

# GILMA LETICIA PARADA PULIDO MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

### 6fabc2eeb36490c284aed9e3f6e7f7030d7909118ec33f67904621711035 75b6

Documento generado en 27/05/2021 07:06:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica